guiendo el pleno reconocimiento de nuestros remeros a nivel internacional.

Fernando Climent es un ejemplo de honradez, pundonor y entrega deportiva para numerosos jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Fernando Climent Huerta cancurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artícula Unico. Se concede a D. Fernando Climent Huerta la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todas los honores previstas en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucia

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Conseiera de la Presidencia

> DECRETO 51/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Domínguez Banderos.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medallo de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios reolizados por personas o entidades que sean manifestación del trobajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadonos.

D. Antonio Domínguez Banderas, actor y andáluz, es una de nuestros grandes intérpretes, que más allá de las fronteras españolas ha acreditado, ya en su juventud, su enorme valío profesional a lo largo de su trayectoria en los distintos medios (cine, teatro, televisión y mediometraje), habiendo recibido el reconocimiento internacional de crítica y público.

Su amplia obra cinemetográfico, desarrollada junto a grandes directores, de entre la que cabe recordar «Laberinto de Pasianes», «El caso Almería», «Requiem por un campesino español», «La Corte del Faraón», «Mujeres al borde de un ataque de nervios», «Los reyes del mombo» y «La casa de los espíritus», entre otras, forman ya parte de la historia viva del cine.

Nacido y forjado como actor teatral, con una sólida formación, en Andalucía, Antonio Banderas lleva por las pantallas de todo el mundo la expresión más brillante de los jóvenes creadores andaluces, llegando a ser el único españal que por segunda vez tiene el honor de presentar los Oscars de Hallywood, galardón más preciado del cine universal.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Antonio Domínguez Bonderas concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a D. Antonia Domínguez Banderas la Medolla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 52/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José López Barneo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicias y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de las demás ciudadanos.

Don José López Barneo, natural de Torredonjimeno, científico de reconocido prestigia, está llevando a cabo, pese a su juventud, una fructifera labor docente e investigadora.

Catedrático de Fisialogía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, ha desarrollado sus principales líneas de investigación en el estudia de los mecanismas de la excitabilidad de las neuronas por medio de unas proteinas llamadas canales iónicos, aportando el descubrimiento de un canal iónico regulado par el oxígeno.

Estos trabajos, junto con el estudio de las accianes de fármacos bloqueantes de dichos canoles, son de especial importancia en la patología del sistema endocrino y de la regulación neuroendocrina, así como para el tratamiento de enfermedades cardíocas y la hipertensión arterial.

El Profesor Lópe Barnea, Premio Nacional de Investigación Científica y Técnica en 1993, Presidente de la Sociedad Españolo de Neurociencia, es claro ejemplo de una joven generación de científicos andaluces que, con su dedicación y entrego, contribuyen al bienestar y progreso de lo humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en D. José López Barneo, concurren méritos suficientes que le hacen acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberoción del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

## DISPONGO:

Artículo Unico: Se concede a D. José López Barneo la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de la Presidencia

> DECRETO 53/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía o doña Fernanda y doña Bernarda Jiménez Peña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraardinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D<sup>a</sup> Fernanda y D<sup>a</sup> Bernarda Jiménez Peña, dos nombres por siempre unidos, en la sangre y en el arte nacieron en la ciudad que habría de hacer olvidar sus propios apellidos, Utrera, de la que son máximas exponentes de su estilo, ritmo y compás.

Llevan todo el arte gitano heredada de familia en familia o como, en revoleras, dijo Salvador de Quinta: «Aspavientos en las manos, y el corazón en la boca, como contan las gitanos».

Fernanda y Bernarda son centro y cetro del cante y constituyen un gran bastión de la pureza, la naturalidad y la ortodoxia flamenca.

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de la Presidencia Sus grandes especialidades, por las que han recibido entre otros el premio nacional de la Cátedra de Flamencología de Jerez, son los cantes festeros y sobre todo, ellas son: «Las que cantan soleares, mejor que nadie las canta».

Es manifiesto, por tanto, que en D<sup>a</sup> Fernanda y D<sup>a</sup> Bernarda Jiménez Peña, concurren méritos suficientes que les hacen acree-

doras a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a doña Fernando y doña Bernarda Jiménez Peña la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ \* Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO

Conseiera de la Presidencia

DECRETO 54/1994, de 22 de febrero, por el que se cancede la Medalla de Andolucía a doña Jasefina Molina Reia.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritas excepcionales o extraordinarios realizados par personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de las demós ciudadanos.

D<sup>a</sup> Josefina Molina Reig, nacida en Córdoba, es la primera mujer española que obtiene el título de Directora y Realizadora en la Escuela Oficial de Cinematografía.

Inicia su trayectoria profesional en la Televisión Pública, donde tras diversas realizaciones, va decantándose por una de sus facetas más brillantes: la direccián de espacios dramáticos. En una serie de excelentes versiones, acerca el teatro de Kafka, Ibsen, Gorki y Lope de Vega, entre otros, el gran público español.

Asoma de su mano a la pequeña pantalla la obra de Edgar Alan Poe, Dostoyevsky, Dickens o Mark Twain.

Dedicada en una segunda etapa a producciones cinematográficas, alconza su madurez y consagración con largometrojes como «Vera, un cuento cruel», que le valen el unánime reconocimiento del público y su proyección fuera de España.

Es galardonada con premios internacionales por sus obras «Averroes» y «Teresa de Jesús», dirigiendo con gron éxito «Esquilache», y más recientemente, «La Lola se va a los Puertos», sobre la obra de los hermanos Machado.

Lo andaluz y lo universal conviven con equilibrio en una obra extensa, inteligente y de calidad, divulgadora de lo difícil y capaz de envolver con arte y originalidad las producciones que llevan su firma.

Es manifiesto, por tanto, qué en D<sup>a</sup> Josefina Molina Reig, concurren méritos suficientes que la hacen acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a doña Josefina Molina Reig la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrera de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de la Presidencia

# 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de lo Dirección General de Tesorería y Política Finonciera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 17 de enero de 1994 del concursa de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1993.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero: De conformidad con los artículos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónomo de Andalucía, a los siguientes Calegiados:

Plaza mercantil: Granada Colegio al que pertenece: Granada Corredor de Comercia nombrado: Don José Luis Contreras Góngora.

Plaza mercantil: Loja Colegio al que pertenece: Granada Corredor de Comercio nombrado: Don Manuel Guzmán Ramos.

Plaza mercantil: Huelva Colegio al que pertenece: Huelva Corredor de Comercio nombrado: Don Antonio Morenes Giles.